



INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 08

Fecha: 24/05/2023

Señores

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA

Directora de Fideicomisos
Carrera 7 No. 24-89 Piso 21
Bogotá D.C.



ANIVB
Fecha: 27-06-2024 Hora: 04:46 PM
ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA ()
ASUNTO INSTRUCCION_OBRA_DNP
OBS

ANIM--2024-EE-0000893

Al contestar cite este número



Nº Folios: 0

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM- y la Fiduciaria Colpatría S.A. (hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.), se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$11.368.545.816), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al P.A. FC PAD DNP - PROYECTO CONVENIO DERIVADO 3- Cuenta 1770000180.

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", con base en la solicitud de servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$11.368.545.816), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de servicio y sus antecedentes administrativos, adjunta a la presente Instrucción, así como la solicitud realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través de Memorando Interno No. ANIM-2024-IE-0000428 del 27 de junio de 2024, allegado por correo electrónico en la misma fecha; solicitud adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA
Director General (E)

Proyectó: Ivón Torres Caballero - Abogada- Secretaria General	Revisó: Neil Javier Vanegas Palacio Asesor Experto- Secretaria General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker-Secretaria General
Firma:	Firma:	Firma: MARCELA TERESA TORRES HARKER Firmado digitalmente por MARCELA TERESA TORRES HARKER Fecha: 2024.06.27 15:59:43 -05'00'